

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27310 ANLUGA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MALLORLANZA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades Anluga, S.A. y Mallorlanza, S.L., celebradas el día 1 de septiembre de 2009 han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Mallorlanza, S.L. (sociedad absorbida) por parte de Anluga, S.A. (sociedad absorbente) conforme al proyecto de fusión de fecha 12 de agosto de 2009 suscrito por los administradores de las dos sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y en base a los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2009.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Llorenç des Cardassar (Illes Balears), 1 de septiembre de 2009.- El Administrador único de Anluga, S.A., don Juan Llull Juan.- Los administradores mancomunados de Mallorlanza, S.L., don Lorenzo Morey Sancho y don Bartolomé Domenge Amer.

ID: A090064641-1